

**Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación**

Referencia: **4023/2018**  
Destinatario: **045276030R**  
**FRANCISCA VALLEJO LOPEZ**  
Dirección: **RONDA COMPAÑIA DE MAR,**  
**3 Portal 9 PTA B**  
**52001 MELILLA**  
**MELILLA**  
Núm. notificación: **ML/00000004/0003/000041155**

Asunto:	CONTRATO MAYOR SERVICIO DE ACOGIDA Y OBSERVACION DE ANIMALES 2018-2022
Procedimiento:	Contrato de Suministro (CONTRATACIÓN)
Fecha registro entrada:	
Núm. registro entrada:	

El/La titular de la Consejería/Viceconsejería, mediante Orden/Resolución de 21/06/2018, registrado al número 2018001934, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

En el ámbito de las competencias que ostento de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016 y, vistos los siguientes:

#### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO.-** La Mesa de Contratación, en su sesión de fecha de 14 de mayo de 2018, dio cuenta del informe de la Dtra. General de Sanidad y Consumo, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 03 de mayo 2018 que literalmente dice:

#### **INFORME TÉCNICO**

“Visto el expediente de referencia, el/la Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente **INFORME**:

Con fecha 7 de los corrientes se me realiza el Encargo para emisión de Informe Técnico de valoración de los sobres B del contrato denominado **ARRENDAMIENTO Y MANUTENCIÓN DE UN CENTRO DE ACOGIDA Y**

**Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación**

**OBSERVACIÓN DE ANIMALES DOMESTICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA ( Expediente 4023/2018) .**

El apartado 20 del Anexo I del PCAP que rige el expediente de referencia dispone:

**"1.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR: PUNTUACIÓN MÁXIMA 45 PUNTOS.**

*Condiciones de las instalaciones y materiales, hasta un máximo de 45 puntos. Método de valoración:*

- No disponer de instalaciones y/o materiales específicos que se considere fundamental....0 puntos*
- Disponer de instalaciones y material mínimo pero de interés escaso.....5 puntos*
- Disponer de instalaciones y materiales mínimos en condiciones de interés moderado.....15 puntos*
- Instalaciones y materiales que superan el mínimo establecido y que pueden considerarse la mejor solución técnica de las propuestas realizadas.....  
.....45 puntos."*

Comprobada la documentación aportada por las empresas licitadoras se informa cuanto sigue:

**SOBRE 1.- EULEN S.A.-** Esta empresa tan sólo presenta una serie de croquis y planos de instalaciones, sin especificar absolutamente nada, ni descripción de materiales, localización de las mismas, fotografías etc... Además, se comprueba que la citada empresa no dispone en la ciudad de instalaciones autorizadas y Registradas como Núcleos Zoológicos, por lo que la puntuación sería de **0 PUNTOS**.

**SOBRE 2.- FRANCISCA VALLEJO LOPEZ.-** Comprobada la documentación, Memoria descriptiva de las instalaciones y materiales, así como las fotografías aportadas en el sobre B , encontrándose además inscrita en el Registro de Núcleos Zoológicos de esta Ciudad Autónoma, se deduce que las Instalaciones y materiales superan el mínimo establecido y se consideran la mejor solución técnica de las propuestas realizadas, por lo que obtiene la puntuación de **45 PUNTOS**."

**SEGUNDO.-** La Mesa de Contratación, en su sesión de fecha de 29 de mayo de 2018, dio cuenta del informe de la Dtra. General de Sanidad

**Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación**

y Consumo, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 14 de mayo 2018 que literalmente dice:

### **INFORME TÉCNICO**

“Visto el expediente de referencia, la Directora General de Sanidad y Consumo que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente **INFORME: ANTECEDENTES** A instancias de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2018, se adjuntan informes documentos digitalizados del contenido de los sobres denominados **“Criterios Evaluables Mediante la Aplicación de Fórmulas”** de las empresas que han participado en el Procedimiento Abierto, Tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación para la contratación del expediente denominado **“ARRENDAMIENTO Y MANUTENCIÓN DE UN CENTRO DE ACOGIDA Y OBSERVACIÓN DE ANIMALES DOMESTICOS” (Expediente 4023/2018)** para que informe una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación establecidos en el apartado 20 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente, las puntuaciones obtenidas por las empresas participantes, para que la vista del mismo, la Mesa de Contratación pueda proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente de referencia, firmado en fecha 16 de mayo de 2018.

**INFORME:** Vistas las ofertas económicas presentadas:

FRANCISCA VALLEJO LOPEZ: Cuatrocientos treinta y seis mil ciento cincuenta y tres euros con ochenta y cinco céntimos (**436.153,85 €**), con IPSI de: Diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y seis euros con quince céntimos (**17.446,15 €**), totalizándose la cantidad de Cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos euros (**453.600,00 €**).

EULEN S.A.: Noventa y cuatro mil novecientos euros (**94.900,00 €**), con IPSI de Tres mil setecientos noventa y seis euros (**3.796,00 €**), totalizándose la cantidad de Noventa y ocho mil seiscientos noventa y seis euros (**98.696,00 €**).

En la oferta económica presentada por la Empresa EULEN S.A. se advierte **baja temeraria** con respecto al presupuesto.

Siendo el Presupuesto de Licitación de 504.000,00 €: la oferta económica de la Empresa Eulen S.A. representa (siendo anual) un **19,58% de baja temeraria** y estimándose para los 04 años de contratación, representaría un **78,32%** de baja temeraria.

Además en la oferta económica presentada por dicha Empresa no aclara si su oferta es anual o para los 04 años de contratación.

**Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación**

Con fecha 17 de mayo de 2018 se solicita a la Empresa EULEN S.A. justificación de su oferta económica, dando un plazo de 05 días hábiles para su presentación. Una vez superado dicho plazo sin presentación de documentación, se procede a este informe.

**CONCLUSIÓN-RESUMEN**

Con respecto a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas con relación a la oferta económica y, teniendo en cuenta la baja temeraria sin justificar de la Empresa EULEN S.A. la mejor Oferta económica y que cumple los criterios asignados es la presentada por DOÑA FRANCISCA VALLEJO LOPEZ, asignándole una puntuación de ..... **55 puntos.**

Teniendo en cuenta que con relación a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor se le asignó a DOÑA FRANCISCA VALLEJO LOPEZ la puntuación de ..... **45 puntos.**

Se **PROPONE** por parte de esta Dirección General de Sanidad y Consumo la adjudicación del Contrato Mayor Abierto denominado "**ARRENDAMIENTO Y MANUTENCIÓN DE UN CENTRO DE ACOGIDA Y OBSERVACIÓN DE ANIMALES DOMESTICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PUBLICA (Expediente 4023/2018)**" a: **DOÑA FRANCISCA VALLEJO LOPEZ**, al haber obtenido un total de puntuación de.....**100 puntos."**

**TERCERO.-** La Mesa de Contratación en su sesión de fecha 29 de mayo de 2018, formuló propuesta de adjudicación realizada de conformidad con los informes anteriores, proponiendo como empresa adjudicataria a la empresa **Dña Francisca Vallejo López**

De conformidad con los antecedentes anteriores y visto que la empresa propuesta ha aportado dentro del plazo establecido en el artículo 151.2 de la TRLCSP Carta de pago de haber constituido la garantía definitiva por importe de **21.807,69 €**, y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Ciudad

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 4023/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

**1º ADJUDICAR EL CONTRATO**, del Servicio denominado "**ARRENDAMIENTO Y MANUTENCIÓN DE UN CENTRO DE ACOGIDA Y OBSERVACIÓN DE ANIMALES DOMESTICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD**

**Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación**

**PÚBLICA EXP 4023/2018**, a la empresa **DÑA FRANCISCA VALLEJO LÓPEZ NIF: 45.276.030-R**, con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones que figuran en el expediente y que se detallan a continuación:

**IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN:** CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (453.600,00 €) desglosado en presupuesto 436.153,85 € ipsi: 17.446,15 €.

**ABONO:** Existiendo RC CONTRATACIÓN MAYOR (PLURIANUAL-COMPROMISO DE GASTO FUTURO) nº 12018000003970 del 24/01/2018, firmado por la Sra. Interventora Gral. con fecha 24 de enero de 2018, en la partida presupuestaria 01/31102/22799, denominada "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO".

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del contrato es CUATRO (04) AÑOS.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo a 156 de la TRLCSP el contrato se formalizará dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.



Plaza de España s/n, Palacio de la Asamblea Melilla (Melilla)  
95269 91 51 / 91 31  
MELILLA

**Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación**